

El presente Es no de esta parte el testimonio q
pide con Citacion de parte, y de fecho con las
del Sr. Sindico y Procurador. Enal de la Ciudad. Su
ma y Noviembre 7 de 1726

Carra Calderon

Proveyo lo Armo Decretado, y firmado el 8. de
Juny de Ceballos, y Calderon, Marques de Casa Calderon
Alcalde ordin. de esta Ciudad y su Jurisdic. p. d. m. en el
n. r. suscrita -

Andres Barrantes

In la Ciudad de los Reyes del Peru en siete de Nov. de
mil setecientos noventa y seis To el C. no. cite para lo con
tenido en el Decreto de arriba al Sr. Felipe de Ancho
Santa M. de Momeya Residente perpetuo y Procur.
gral de la Ciudad, en su Persona, en fecho

Andres Barrantes